



**SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
OFICIALIA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE NACIONAL
CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con lo que establece la normatividad estatal en materia de obras públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter estatal para la contratación de la obra pública estatal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite de adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
PJESON-LP-18-801	11 de septiembre de 2018 A las 14:00 hrs.	10 de septiembre de 2018 11:00 hrs.	11 de septiembre de 2018 11:00 hrs.	17 de septiembre de 2018 11:00 hrs.
Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Término		Capital Contable Mínimo Requerido
180 días naturales	03 de octubre de 2018	31 de marzo de 2019		\$5,000,000.00
Gasto de las bases	Lugar y descripción de la Obra			
\$2,000.00	Construcción de Edificio para Juzgados de Penales de Primera Instancia del Distrito Judicial de Magdalena, contiguo al CERESO de esa localidad, ubicado en domicilio conocido, en Magdalena, Son.			

1. Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato objeto de esta licitación, se cuenta con recursos provenientes del Presupuesto del Gobierno del Estado de Sonora asignado al Poder Judicial del Estado de Sonora para este propósito, lo que se desprende del oficio SH-ED-17-133 de fecha 16 de octubre de 2017.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para CONSULTA en Internet: <http://stjsonora.gob.mx/convocatorias.htm> o consulta y pago en: Las oficinas de la Oficialía Mayor del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, ubicada en el tercer piso del edificio Hermosillo del Centro de Gobierno, Paseo del Canal y Comonfort, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, Tels. 01(662)2136294 y 2136358 de lunes a viernes en días hábiles de 8:00 a 14:00 hrs.
3. La forma de pago para la compra de las bases es: En efectivo.
4. La apertura de proposiciones será presencial y se llevará a cabo en la sala de juntas de Oficialía Mayor del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, ubicada en el tercer piso del edificio Hermosillo del Centro de Gobierno, Paseo del Canal y Comonfort, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, en la fecha y hora señalada anteriormente.
5. La Visita al sitio de la obra se efectuará en: Centro de Readaptación Social (CERESO) de Magdalena, Sonora (CERESO), en domicilio conocido, en la fecha y hora señaladas anteriormente.
6. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, ubicada en el tercer piso del edificio Hermosillo del Centro de Gobierno, Paseo del Canal y Comonfort, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, en la fecha y hora señalada anteriormente.
7. Se otorgará el 30% (Treinta por Ciento) de anticipo para el inicio de los trabajos objeto del presente procedimiento, para la compra y producción de materiales, compra de maquinaria y equipo de instalación permanente en la obra y demás insumos que se requiera.
8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.

7. Se otorgará el 30% (Treinta por Ciento) de anticipo para el inicio de los trabajos objeto del presente procedimiento, para la compra y producción de materiales, compra de maquinaria y equipo de instalación permanente en la obra y demás insumos que se requiera.
8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
10. El contrato que se celebre será a precio unitario y tiempo determinado.
11. Se invita a la Visitaduría Judicial y Contraloría del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora y Funcionarios Públicos del Supremo Tribunal de Justicia del Gobierno del Estado de Sonora, para que participen en los actos de la presente licitación.
12. Se invita a la ciudadanía en general, para que participe y se registre como observador en los actos de apertura de propuestas y fallos. Este registro lo deberá realizar por lo menos con 48 horas de anticipación a la celebración de estos.

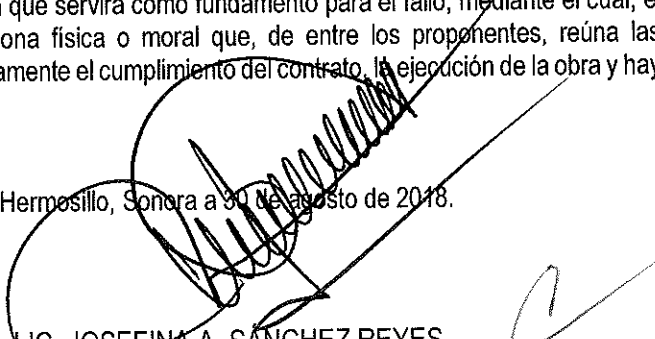
REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:

- a) Acreditar el capital contable mínimo requerido.
- b) Escrito donde señale su domicilio legal.
- c) Declaración de integridad.
- d) Acreditación de la existencia legal de "el licitante" y facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.
- e) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- f) Presentación conjunta de proposiciones (en caso de requerirse por parte del licitante)
- g) Declaración de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, artículo 24-bis del Código Fiscal del Estado de Sonora.

Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente se encuentra en las bases de la presente licitación, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria. Así mismo, el licitante deberá presentar, previo a la entrega del paquete cerrado que contenga las proposiciones, el recibo que acredite el pago de las Bases de Licitación respectivas, sin el cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su participación en la Licitación será automáticamente rechazada de acuerdo con lo establecido en el Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Criterios de adjudicación: En base a lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se realizará un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores a dicho presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del 10% con relación al mismo. Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la proposición solvente más baja.

Hermosillo, Sonora a 30 de agosto de 2018.


LIC. JOSEFINA A. SÁNCHEZ REYES
OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SONORA.